

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**CONVOCATORIA DE UNA PLAZA TEMPORAL PARA UN TÉCNICO/A DE INCREMENTO DE LA EFICIENCIA DE LA TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN**

**Objeto:** Contratación de personal para la transferencia de I+D a la industria, sector salud y PYMES en las siguientes circunstancias:

- a) Siendo de carácter urgente e inaplazable convocar la plaza para atender las necesidades derivadas de la ejecución proyectos de transferencia de I+D en curso y comprometidos, mientras exista dicha actividad, al no contar con personal a partir de noviembre de 2024.
- b) Existen recursos económicos actualmente disponibles en la Fundación Bioavance, reflejados en su actual presupuesto de personal.
- c) Estando vinculada la plaza a un sector prioritario según lo especificado en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio en curso, en concreto, sector asistencial (“según acuerdo del Consejo de Gobierno insular en sesiones de 11 de junio de 2012 y 21 de abril de 2014”).

**Modalidad contractual:** Laboral indefinido y dependiente de la existencia de financiación para la realización de la actividad.

Lo que firmo en La Laguna, en la fecha que figura en la firma situada al pie de la página.

CIF: G-38.849.956 · Inscrita en el registro de Fundaciones nº 223  
Edificio ITB, Campus Ciencias de la Salud, s/n. 38071 San Cristóbal de La Laguna - Santa Cruz de Tenerife. Apartado Postal 3012  
info@fundacionbioavance.org

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6831962 Código de verificación: qMnvesr2

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 19/09/2024 12:08:56

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
4sj3aTqCrEvpt0DL5RKnVw	Firmado	20/09/2024 09:28:43
<b>Firmado Por</b>	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular del Área de Investigación, Innovación y Desarrollo	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4sj3aTqCrEvpt0DL5RKnVw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4sj3aTqCrEvpt0DL5RKnVw</a>	
<b>Normativa</b>	<b>Página</b>	1/9
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**BASES QUE RIGEN LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA TEMPORAL**

**DE TÉCNICO/A DE INCREMENTO DE LA EFICIENCIA DE LA TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN.**

**1. OFERTA Y CARACTERÍSTICA GENERALES DE LOS CONTRATOS**

**Número de contratos:** UNO.

**Fecha Prevista de Incorporación:** 01.11.2024

**Jornada:** Jornada Completa (40 h/semana)

**Actividad vinculada y duración prevista:** dependiente de la existencia de financiación para la gestión de I+D+i en la Fundación.

**Retribución:** Importe bruto 1.800 euros/mes en doce pagas (prorratedas las pagas extras).

**Modalidad Contractual:** Laboral indefinido

**2. FUNCIÓN DEL PUESTO A CONTRATAR:**

La persona contratada proporcionará apoyo en todas aquellas tareas destinadas a conseguir que los institutos e investigadores vinculados con la Fundación Bioavance mantengan e incrementen su eficiencia funcional y las actividades de transferencia e innovación hechas a través de la fundación, en concreto:

- Apoyo técnico-administrativo a la dirección científica.
- Asistencia en el control y ejecución de presupuestos de gastos vinculados a la gestión de la dirección científica de la fundación.
- Apoyo técnico-administrativo en materia de ayudas y subvenciones públicas, internas y externas a la ULL, y gestión de proyectos de I+D+i.
- Gestión y promoción de los resultados de la investigación, especialmente en la edición y presentación de informes y memorias para difusión de sus actividades.
- Análisis y gestión de bases de datos bibliográficas.
- Organización de eventos científicos, cursos, seminarios, etc.

CIF: G-38.849.956 · Inscrita en el registro de Fundaciones nº 223  
Edificio ITB, Campus Ciencias de la Salud, s/n. 38071 San Cristóbal de La Laguna - Santa Cruz de Tenerife. Apartado Postal 3012  
info@fundacionbioavance.org

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6831962 Código de verificación: qMnvesr2

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 19/09/2024 12:08:56

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
4s j3aTqCrEvpt0DL5RKnVw	Firmado	20/09/2024 09:28:43
<b>Firmado Por</b>	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular del Área de Investigación, Innovación y Desarrollo	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4s j3aTqCrEvpt0DL5RKnVw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4s j3aTqCrEvpt0DL5RKnVw</a>	
<b>Normativa</b>	<b>Página</b>	2/9
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Gestión de páginas web y redes sociales de la actividad investigadora y de transferencia de aquellos centros con los cuales la fundación tenga firmado convenios y el director científico así lo decida; colaboración en actividades de diseminación de sus investigadores.
- Asistencia a los IP de dichos centros en el establecimiento de nuevas colaboraciones de I+D+i.
- Apoyo a la sección administrativa de la fundación en aquello que sea necesario.

### 3. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SOLICITANTES:

Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación:

**Nacionalidad:** No se establece ningún requisito referido a la nacionalidad. No obstante, la contratación de personas extranjeras no comunitarias queda supeditada a la obtención de la autorización de permiso de trabajo y residencia en España.

**Edad:** Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

#### **Titulación académica:**

Diplomatura o equivalente.

Experiencia demostrable en gestión de proyectos de investigación y transferencia, así como Data Management.

Conocimientos de inglés, mínimo nivel B2

Manejo Herramientas ofimáticas (Microsoft Office, Google Drive)

### 4. DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- Curriculum Vitae (CV). Se cumplimentará en inglés o castellano, utilizando cualquier formato habitual de las agencias nacionales e internacionales.
- Copia del DNI. En el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español se deberá aportar copia del pasaporte en vigor.

CIF: G-38.849.956 · Inscrita en el registro de Fundaciones nº 223  
Edificio ITB, Campus Ciencias de la Salud, s/n. 38071 San Cristóbal de La Laguna - Santa Cruz de Tenerife. Apartado Postal 3012  
info@fundacionbioavance.org

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6831962 Código de verificación: qMnvesr2

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 19/09/2024 12:08:56

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
4sj3aTqCrEvpt0DL5RKnVw	Firmado	20/09/2024 09:28:43
<b>Firmado Por</b>	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular del Área de Investigación, Innovación y Desarrollo	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4sj3aTqCrEvpt0DL5RKnVw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4sj3aTqCrEvpt0DL5RKnVw</a>	
<b>Normativa</b>	<b>Página</b>	3/9
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Copia del título o certificación académica. En cada caso corresponderá a la titulación requerida en las bases de la convocatoria.

#### 5. PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Las bases de la convocatoria se publicarán en la sección de empleo de la página web <https://fundacionbioavance.org/> y el plazo de presentación de las candidaturas será de veinte (20) días naturales (contados desde el día siguiente a la fecha de publicación online). Deberá enviarse un único documento PDF con la documentación especificada en los apartados I a III del punto 4 de las bases a la dirección de correo [info@fundacionbioavance.org](mailto:info@fundacionbioavance.org), escribiendo 'BIOAVANCE – Proceso de selección de personal o Personnel selection process' en el asunto del mensaje.

#### 6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, un comité de valoración dirigido por el Director Científico dictará resolución, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución y cualquier resolución posterior, se hará pública la dirección web: <https://www.fundacionbioavance.org>
2. Los candidatos no admitidos dispondrán de un plazo de tres (5) días hábiles desde su publicación para subsanar el defecto causante de la no admisión. En caso de no hacerlo, se archivará la solicitud sin más trámite.
3. Transcurrido el plazo de subsanación, se harán públicas en la dirección web citada las listas definitivas de admitidos al proceso de selección.

#### 7. CRITERIOS Y BAREMOS DE EVALUACIÓN.

El baremo a utilizar se corresponderá con lo que se relacionan a continuación, con las puntuaciones máximas que se indican:

CIF: G-38.849.956 · Inscrita en el registro de Fundaciones nº 223  
Edificio ITB, Campus Ciencias de la Salud, s/n. 38071 San Cristóbal de La Laguna - Santa Cruz de Tenerife. Apartado Postal 3012  
[info@fundacionbioavance.org](mailto:info@fundacionbioavance.org)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6831962 Código de verificación: qMnvesr2

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 19/09/2024 12:08:56

Código Seguro De Verificación	4sj3aTqCrEvpt0DL5RKnVw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular del Área de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	20/09/2024 09:28:43
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4sj3aTqCrEvpt0DL5RKnVw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4sj3aTqCrEvpt0DL5RKnVw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/9



Criterios	Puntuación
Experiencia demostrable en gestión de proyectos de I+D+i	Max 3 puntos
Experiencia demostrable en gestión de bases de datos de investigación y actividades de innovación y transferencia, vinculadas con Hiperoxaluria Primaria, enfermedades de tracto digestivo, disfunción renal, evaluación de fármacos, enfermedades crónicas relacionadas con el envejecimiento, neurobiología y enfermedades del sistema nervioso, o trayectoria equivalente	Max 3 puntos
Cursos formativos y asistencia a seminarios en relación con el objeto del contrato	Max 1 punto
Conocimiento de inglés + valorables otros idiomas	Max 0,5 puntos
Entrevista	2,5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>10 puntos</b>

Estos puestos se publican en la web de <https://www.fundacionbioavance.org>

**Fdo.: Juan José Martínez Díaz**  
Tesorero

**Fdo.: Diego Álvarez De La Rosa Rodríguez**  
Director Científico

La Laguna, en la fecha que figura en la firma situada al pie de la página.

CIF: G-38.849.956 · Inscrita en el registro de Fundaciones nº 223  
Edificio ITB, Campus Ciencias de la Salud, s/n. 38071 San Cristóbal de La Laguna - Santa Cruz de Tenerife. Apartado Postal 3012  
info@fundacionbioavance.org

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6831962 Código de verificación: qMnvesr2

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 19/09/2024 12:08:56

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
4sj3aTqCrEvpt0DL5RKnVw	Firmado	20/09/2024 09:28:43
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular del Área de Investigación, Innovación y Desarrollo	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4sj3aTqCrEvpt0DL5RKnVw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4sj3aTqCrEvpt0DL5RKnVw</a>	
Normativa	Página	5/9
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

